## SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020-2021-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 03 de marzo de 2021

#### VISTO:

El Memorandum N° 212-2021-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de la Gerencia General, mediante el cual designa en el cargo de Subgerente de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva, a partir del 01.03.2021, y ordena se emita resolución correspondiente;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, dentro del ámbito local provincial; contando con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia; prescribiendo en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto legislativo señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2020-SBC de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Manual de Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, aprobándose dentro de la estructura organizacional el cargo de Sub Gerencia de Administración;

Que, mediante el memorándum del visto, se dispone la designación del Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva en el cargo de Subgerente de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, con eficacia anticipada a partir del 01.03.2021, conforme a lo previsto en el artículo 17° numeral 17.1 que señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

#### SE RESUELVE:



# SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2021 en el cargo de Subgerente de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al trabajador Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva, con las responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolucion al citado servidor y a las áreas administrativas que corresponda para los fines de ley.

Registrese, Comuniquese y Archivese

SRISOCIEDAD BENEFICENCIA

Lic. Juana Teresa De la Osuz Franco